

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36364 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 194/12-M, por auto de 1 de febrero de 2013 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de entidad deudora Calzados Nadal, S.L., con CIF. B-15803539, domiciliada en calle Rúa Nueva, 26, Bajo (A Coruña) y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores.

A Coruña, 1 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052869-1